

**TRANSPORTES MALDONADO NEIRA S.A.**

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los veinticinco días del mes de Febrero del dos mil dieciséis, comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES**: los señores HERNAN ANGAMARCA CASTILLO y su cónyuge Sra. LUCIA DE JESUS OJEDA CORDOVA , accionista de TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber CIENTO SESENTA Y OCHO ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de **CESIONARIO**: el señor WILIAN MARCELO MOROCHO SIGUENCIA.

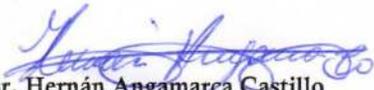
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor WILIAN MARCELO MOROCHO SIGUENCIA DOCE ACCIONES DE LAS 168 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

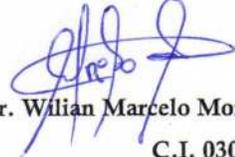
Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,

**CEDENTES:**

  
Sr. Hernán Angamarca Castillo  
C.I. 0300975943

**CESIONARIO:**

  
Sr. Wilian Marcelo Morocho Sigüencia  
C.I. 0301696985

  
Sra. Lucía de Jesús Ojeda Córdova  
C.I. 0301055083